



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. 158-2019
Expediente No. IC-JUT-075-2019
Formulario CM 1144
Organización Política: UCN

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA, quince de marzo de dos mil diecinueve.

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de EL ADELANTO, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN" compuesto de sesenta y ocho folios, a solicitud de Jorge Enrique Passarelli Urrutia, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 1144, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve por el Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN".

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del Código Municipal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE:

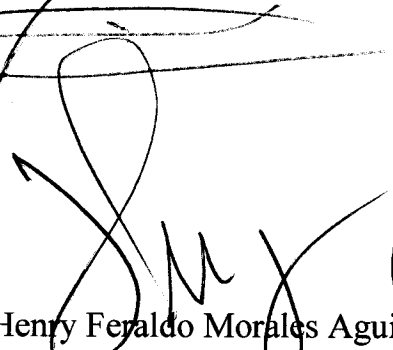
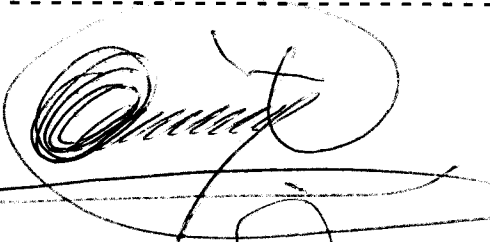
I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de EL ADELANTO, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN", para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor WILLIAM FRANCISCO CORADO QUIÑONEZ; II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 1144; III) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. NOTIFIQUESE.

Henry Feraldo Morales Aguila
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



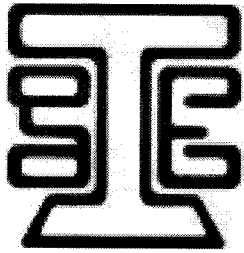
En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día quince de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUE A:** Representante Legal del Partido Político UNION DEL CAMBIO NACIONAL "UCN", **La Resolución No. 158-2019** de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Cesar Augusto Villanueva Monzón, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.---
Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1144

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*EL ADELANTO**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 10:27

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1594940952209	WILLIAM FRANCISCO CORADO QUIÑONEZ	1594940952209	12/10/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1708685402209	BERNARDO CORADO VALENZUELA	1708685402209	20/08/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1844186662209	LUDIN ROMIRO ARGUETA CHINCHILLA	1844186662209	31/05/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1837521202209	HIDALIA ARGUETA LIMA DE CHINCHILLA	1837521202209	26/11/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1956689522209	ANÍBAL POLANCO LEMUS	1956689522209	29/11/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1850922412201	SANTIAGO HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ	1850922412201	31/10/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1923699112209	NEVIL CORADO SARCEÑO	1923699112209	23/03/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1967963772209	VICENTA REVOLORIO GODOY DE VALENZUELA	1967963772209	05/04/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1958685602209	LÁZARO RIVERA ASENCIO	1958685602209	17/12/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1986457242209	ROLANDO ORTEGA RAMÍREZ	1986457242209	26/08/56